

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVI

Managua, D. N., Martes 30 de Diciembre de 1952

Nº. 299

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO
Quincuagésima Sexta Sesión de la Cámara del Senado Pág. 2765

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS
Contraloría Especial de Cuentas Locales 2766

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Bonificación 2767

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA
Balance Condensado al 15 de Diciembre de 1952 2768

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios 2769
Citación 2770
Terrenos Municipales 2771

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Quincuagésima Sexta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del segundo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día miércoles doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Mariano Argüello, asistido de los Secretarios Honorables Senadores doctores Alberto Argüello Vidaurre y Lorenzo Guerrero, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Abaunza E., Alvarez Lejarza, Argüello Bolaños, Castillo C., Cruz Porras, Debayle, Delgadillo Cole, Gallard, Guerrero Castillo, Manzanares, Quintanilla, Sánchez B. y Zelaya C.

1o. Se abrió la sesión.

2o. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen respectivo juntamente con el proyecto de ley por el cual se delegan en el Poder Ejecutivo, para que la ejerza mientras el Poder Legislativo no esté reunido, las facultades de legislar en los ramos de Fomento, Policía, Asistencia Social,

Salubridad Pública, Guerra, Educación Pública, Agricultura y Trabajo, Hacienda y Economía, con las restricciones prescritas en el Arto. 150 Cn.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los Artos. 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, habiéndosele dispensado, a moción del Honorable Senador Dr. Argüello Vidaurre, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos, aprobación del acta en la parte conducente y demás reglamentarios.

4o.—El señor Presidente Honorable Senador doctor Argüello dijo que como la Cámara de Diputados estaba aun discutiendo el proyecto de ley de impuesto sobre la renta y el Senado no tenía ningún asunto que tratar, de acuerdo con el señor Presidente de aquel Alto Cuerpo, se suspenderían las sesiones de la Cámara del Senado por unos diez días y que en consecuencia, se procedería a elegir la Junta Directiva que funcionará del 5 de Noviembre corriente al 14 de Diciembre próximo, inclusive.

5o. Se procedió a la elección de la Junta Directiva, la cual quedó infegrada de la siguiente manera:

Presidente, Honorable Senador Dr. Mariano Argüello; Vicepresidente, Honorable Senador doctor Lorenzo Guerrero; Primer Secretario, Honorable Senador doctor Alberto Argüello Vidaurre; Segundo Secretario, Honorable Senador Gral. José María Zelaya C.; Primer Vicesecretario, Honorable Senador doctor Horacio Argüello Bolaños; Segundo Vicesecretario, Honorable Senador doctor Gustavo Manzanares.

6o.—El Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre dijo que como era sabido de todos, en esa fecha cumplía veinte años de haber sido nombrado Jefe Director de la Guardia Nacional, el General de División don Anastasio Somoza, período el cual ha reinado completa tranquilidad en Nicaragua, permitiendo el desarrollo integral de la Nación, por lo cual hacía moción para que se nombrara una Comisión que fuera a saludar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, General Somoza.

Tomada en consideración la moción del Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre y sometida a votación, se aprobó con once votos a favor y cinco en contra.

En consecuencia, la Mesa nombró a los Honorables Senadores Argüello Vidaure, Querrero Castillo y Alvarez Lejarza, para que pasaran a saludar al Excelentísimo Sr. Presidente de la República, General Somoza, con motivo de cumplirse el vigésimo aniversario de haber sido nombrado Jefe Director de la Guardia Nacional.

7o.—Se levantó la sesión citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día martes veinticinco del corriente a la hora reglamentaria.

Mariano Argüello,
Presidente

Alberto Argüello Vidaurre,
Secretario

Lorenzo Guerrero,
Secretario

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D.N., catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. Las ocho de la mañana.

Examinada que fue por el Contador de Glosa de esta Sala don Max Cabezas, la cuenta de la Tesorería Municipal de Tipitapa, Departamento de Managua, que el señor Guillermo Colomer, mayor de edad, casado, negociante y de aquel domicilio, llevó como Tesorero durante el periodo del seis de Septiembre al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Resulta:

Que según Estado de Caja que corre al folio 3, de este Expediente, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Ocho Córdobas con Noventa y Ocho Centavos (\$ 4,788.98), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que habiéndose terminado la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Contralor, como consta del auto de las nueve y media de la mañana del diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, folio 6, y este funcionario dispuso en último auto que las presentes diligencias fueran pasadas al suscrito para los efectos de la Glosa Judicial y Fallo respectivo, como puede verse del auto de las ocho de la mañana del siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, por lo que al pie del mismo folio se puso el cúmplase de ley, y se continúa el periodo Judicial de esta cuenta, y

Considerando:

Que en escrito del cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, folio 15,

el señor Felipe Benavides S., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes y de conformidad con sustitución del poder pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias como apoderado del señor Guillermo Colomer, presentando como prueba de su legítima personería, copia del poder otorgado a su favor, que razonado corre al folio 14, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de Ley a las partes; y

Considerando:

Que habiéndose presentado correcta la cuenta del 10 de Sanidad y de conformidad con Decreto Legislativo N°. 473 de 13 de Septiembre de 1946, por valor de Setecientos Treinta Córdobas con Ochenta y Siete Centavos (\$ 730.87), que acusa tener como existencia de Sanidad al último de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Aprobación de Sanidad al folio 12, de este expediente; y

Considerando:

Que habiéndose desvanecido todos los reparos formulados a la presente cuenta en la Glosa Judicial y no teniendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio, señor Benavides, en escrito del seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, folio 16, pide llamar a autos y dictar sentencia de solvencia a favor del señor Colomer, y da la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento, como puede verse al reverso del folio; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda Edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Guillermo Colomer, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes, tanto con las rentas del 10% de Sanidad, como con las Tesoro Municipal de Tipitapa, Departamento de Managua, por lo que hace al periodo del seis de Septiembre al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, primero de su actuación en tal cargo. Librese copia de esta resolución al señor Colomer, para que le sirva de suficiente finiquito, quien al solicitarla en la Secretaría del Tribunal de Cuentas, debe proveer el papel sellado de ley.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Gonzalo Yescas R.—H. Saballos O., Srio.

Tribunal de Cuentas. Sala de la Contraloría Especial de Cuentas Locales. Managua, D.N., veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. Las nueve de la mañana.

Examinada que fué por el contador de Glosa, don Max Cabezas, la cuenta de las cuotas Municipales para Pavimentación Departamental del Municipio de Jinotepé, Departamento de Carazo, que el señor Carlos J. Pérez, mayor de edad, casado, oficinista y del domicilio de Managua, llevó durante los meses de Enero a Junio de mil novecientos cincuenta y uno;

Resulta:

Que según cuadro demostrativo de Caja que obra al folio 5, de este expediente, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de... Treinta Mil Ochocientos Veinte Córdobas y Ocho Centavos (\$ 30,820.08), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que habiéndose terminado la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, como consta en el auto de las diez de la mañana del diez y siete de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, con siete reparos pendientes, y este funcionario en auto de las diez y media de la mañana del mismo día, dispuso que las presentes diligencias pasaran al suscrito para los efectos de la Tramitación Judicial y Fallo definitivo, por lo que al reverso del folio 9, se proveyó el auto en que se declara abierto el período Judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito de diez y siete de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, folio 11, el señor Felipe Benavides S., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes, pidió se le mandase a tener por personado, como apoderado del señor Carlos J. Pérez, presentando como prueba de su legítima personería, copia del poder original suscrito a su favor, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiéndose desvanecido en la Glosa Administrativa y Judicial todos los reparos formulados a la presente cuenta, y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor Oficio Sr. Benavides S., en escrito del diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, folio 12, pide llamar a autos y dictar sentencia de solvencia a favor del señor Carlos J. Pérez, y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento, como puede verse al reverso del folio 12; y

Por Tanto

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, de 15 de Diciembre de 1899, segunda

Edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Carlos J. Pérez, de calidades conocidas en autos, libre y solvente con las cuotas Municipales para Pavimentación Departamental del Municipio de Jinotepé, Departamento de Carazo, por lo que hace a los meses de Enero a Junio de mil novecientos cincuenta y uno, extendiéndole previa solicitud, copia de esta resolución, al señor Pérez, para que le sirva de suficiente finiquito. Eximiéndolo del pago del Impuesto de Timbres Fiscales, de conformidad con Art. 3o. del Decreto Legislativo No. 115 del 12 de Junio de 1941.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Guillermo A. Ramírez.—Hipólito Saballos O., Srío.

Hacienda y Crédito Público

No. 15

El Presidente de la República,

En vista de la comunicación que el señor Director de Ingreso dirigió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, bajo el No. 516 y con fecha 27 de Octubre próximo pasado, en solicitud de que se bonifique a Administrador de Rentas del Departamento de Carazo la cantidad de once (11) litros de alcohol desnaturalizado que le faltaron en la remesa de 612 litros, amparada por el envío No. 88 de 6 del mes de Octubre de este año, lo mismo que del acta suscrita por el Secretario de la Jefatura Política del mismo Departamento y por el propio Administrador de Rentas, señores Máximo Román Avilés y César Acevedo Quiroz, quienes dan fe de que en la remesa de 612 litros solo llegaron 601 litro; con apoyo en la Ley de Bonificaciones de 15 de Febrero de 1922,

Acuerda:

Bonificar al señor César Acevedo Quiroz, Administrador de Rentas del Departamento de Carazo, la cantidad de once (11) litros de alcohol desnaturalizado que le faltaron en el Envío No. 88 de 6 de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA
DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 15 DE DICIEMBRE DE 1952

ACTIVO

Fondos Disponibles

Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 70,240,987.46
Otros Fondos	107,399.09
Cuentas en Compensación	

Colocaciones

Redescuentos y Descuentos	₡ 66,238,855.41
Préstamos	10,818,946.19
Cédulas del Banco Hipotecario de Nic.	6,041,922.57
Certificados del Tesoro Nacional	18,627,163.28
Emisión Fiduciaria	4,239,909.96
Otras Colocaciones	12,850.09

Otras Cuentas del Activo

Intereses por Cobrar	₡ 392,909.02
Cuentas Diversas Deudoras	163,327.24
Dif. Camb.-Operaciones Ley 11/9/50	7,842,131.58
Dif. Camb. s/Amort Acelerada a Obligaciones contraídas con Inst. Extranj.	2,443,750.00
<i>Total del Activo Realizable</i>	

Otras Cuentas del Debe

Gastos Generales y de Administración	₡ 573,901.01
Gastos Pagados por Adelantado	378,906.59
Gastos sobre compras y embarques de oro	25,345.26
Intereses Pagados	—
Comisiones Pagadas	—

TOTAL

Cuentas de Orden Deudoras

TOTAL GENERAL

₡ 70,348,386.55
2,332,223.00

105,979,647.50

10,842,117.84
₡ 189,502,374.89

978,152.86
₡ 190,480,527.75
168,712,980.77
₡ 359,193,508.52

PASIVO

Billotes y Depósitos

Billotes en Circulación	₡ 88,906,286.00
Depósitos en Cuenta Corriente	37,760,013.64
Otros Depósitos	48,356,960.48
Depósitos a Plazo: Cartas de Créditos	4,860,585.00
	₡ 179,883,845.12

Otras Cuentas del Pasivo

Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 661,111.63
Cuentas Diversas Acreedoras	3,162,019.94
Bancos Extranjeros	—
Gobierno de Nicaragua	—
Intereses por Pagar	—
Difer. Camb. Tratado Libre Comercio Salvador-Nicaragua	9,454.56
<i>Total del Pasivo Exigible</i>	₡ 3,832,586.13
	₡ 183,716,431.25

Otras Cuentas del Haber

Intereses Ganados	₡ 958,999.01
Cambios	297,180.00
Comisiones	—
Otras Utilidades	16,960.22
Intereses Ganados en Suspense	10,964.95
	1,248,104.18

Reservas

Fondo de Reserva Legal	2,000,000.00
Incrementos al Fondo de Nivelación de Cambios	3,479,992.32
	₡ 190,480,527.75
	168,712,980.77
	₡ 359,193,508.52

TOTAL

Cuentas de Orden Acreedoras

TOTAL GENERAL

Managua, D. N., 16 de Diciembre de 1952.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,
Departamento de Emisión

LEON DE BAYLE,
Gerente General.

L. A. MOLIERI
Gerente.

R. D. LACAYO,
Contador.

TITULOS SUPLETORIOS

No 3309

Eulalia Gonzalez de Calderón, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y agricultora, a la vez pide título supletorio cien manzanas extensión en Quebrada de Agua Quilalf, limitada: norte, propiedad de Dionisio Mairena, y crique Raicero de por medio; sur, propiedad de Luis Sevilla, Calderón; al oriente, propiedad de Bernardino Palma y Leopoldo Montenegro; y occidente, montaña inculta.

Valorada: ciento ochenta córdobas.

Intervienen Síndico y Fisco.

Quien crease con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Quilalf, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—H. Herrera, Srío. 3945 3 2

No 3366

Miguel Miranda, solicita título supletorio, lote terreno sito en esta jurisdicción, dentro los siguientes linderos: oriente, Tránsito Aguirre; poniente, Paula Aguilar; norte, Esteban Martínez, camino en medio; y sur, el mismo señor Martínez.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veintisiete de Noviembre mil novecientos cincuenta y dos.—Gabriel Mejía, Srío. 3987 3 2

No 3364

Ramona Bustos, solicita título supletorio solar y casa sito en esta villa, siguientes linderos: oriente, Feliciano Gutierrez y Ramona Cruz v. de Mairena; poniente, Salvadora Narvaez de Oporta; norte, Blanca Arias de Chitás y sur, Fernando Ocón.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veintisiete de Noviembre mil novecientos cincuenta y dos.—Gabriel Mejía Srío. 3989 3 2

No 3363

Fernando Mena, solicita título supletorio lotes de terreno rústico a saber: (a) lote cinco manzanas, siguientes linderos: oriente, Ascensión Flores y Rosa Martínez; poniente, Gregorio Cuadra; norte, Emeterio Berrios; y sur, Honorato Aguirre; y (b) solar y casa, siguientes linderos: oriente, Calixto Ortiz; poniente, Benito Hernández; norte, el mismo señor Hernández; y sur, Rosa Franco.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veintisiete de Noviembre mil novecientos cincuenta y dos.—Gabriel Mejía, Srío. 3990 3 2

No. 3325

Florencia López de Silva, solicita título supletorio predio rústico propio situado Comarca Sirama, media legua noreste ciudad Chichigalpa, en su jurisdicción, lindero oriental mide: setenticinco varas; norte ciento setenta y dos varas; y lindero sur, ciento cincuenta y dos varas, tiene rancho y dentro estos linderos: oriente, Modesta Alvarez; poniente, Vicente Gonzalez; norte, Donoso Méndez; sur, encajonada en medio: Vicente Gonzalez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Chinandega, veintiocho Noviembre mil novecientos cincuenta y dos.—Guillermo Oconor, Srío. 3948 3 2

No 3324

La señora Natalia Torres, solicita título supletorio solar ubicado esta villa, que por sus rumbos norte y sur, veinte y una vara, y por sus oriente y occidente, cincuenta y dos varas, y linda: oriente, con solar

Joaquín Martínez; occidente, con Salomé Plata; norte, con Concepción Salmerón; y sur, con Ana Cruz y Pedro Arauz, calle en medio. Es terreno propio. Opónganse término ley.

Juzgado Local. Tipitapa, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Eliseo Núñez.—Bernabé Guerrero, Srío. 3949 3 2

No 3326

Carlota Torres, mayor, soltera, oficios domésticos, domicilio San Rafael del Norte; pide extienda-sele título supletorio, finca rústica cuarenta manzanas, situada comarca Sacacil, de aquella jurisdicción; contiene cercas alambre y piedra; empastada con zacate guinea y jaragua, lindante: oriente, propiedades sucesión Juan José Zamora; occidente, la de Felipe López; norte, de Balbino López; sur, propiedades Jesús David Zamora, camino para Estelí. Quien quiera oponerse, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, veintinueve Noviembre mil novecientos cincuenta y dos.—M. Castro C.—C. Castillo C., Srío.

Conforme.—Jinotega, veintinueve Noviembre mil novecientos cincuenta y dos.—C. Castillo C., Srío. 3947 3 2

No. 3336

Erinaldo Rodríguez, solicita título supletorio casa y solar barrio Santa Rosa esta ciudad, entre estos linderos y dimensiones: oriente y poniente, diez y siete varas por cada lado, con José Herrera y Eloísa Jirón calle en medio; norte y sur, treinta y tres varas por cada lado, con Nicolás Bonilla y Clemente Vega.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Fernando García M., Srío. 3966 3 2

No 3370

Julia Ramírez de Tinoco, solicita título supletorio, finca rústica, seis manzanas de extensión. Sita: comarca El Rodeo, esta jurisdicción, contiene casa habitación, limitada así: oriente, finca San Miguel; poniente y sur, la de Eloísa Granado; norte, camino real que de esta ciudad conduce a San Andrés.

Valorada: cien córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Julián Obando G., Srío. 3984 3 2

No 3369

Agustín Tinoco, solicita título supletorio, finca urbana, casa y solar, esta ciudad, estos linderos: oriente, predio rastro público y Amanda Rostrán, calle en medio; poniente, predio Pompilio Fitoria y José Fitoria; norte, predio Juan Paz y calle pública; sur, predio y casa rastro público. Mide veintiseis varas por el occidente; treinta y seis por el norte; por el oriente, treinta varas; por el sur, veinticuatro varas.

Valorada: cien córdobas.

Quien tenga derecho opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, tres Diciembre mil novecientos cincuenta y dos.—Julián Obando G., Srío. 3985 3 2

No 3193

Trinidad Varela Espinosa, solicita título supletorio, finca urbana, sita avenida central esta población consistente casa y solar. Lindante: norte, solar y casa de Esteban Varela; este, calle en medio, casa y solar de Isaac Silva; sur, solar y casa del mismo

Trinidad Varela Espinosa; y oeste, solar del mismo Esteban Varela.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Somotillo, catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Antonio Varela T.—Ante mí, Elías Arana, Srío.

3853 3 2

Nº 3204

María Tellez, solicita título supletorio lote terreno situado El Arroyo, jurisdicción Diria, limita y mide: norte, Simeón Telles, sesenta y cuatro varas; sur, Diego Telles y sucesores Constantino Rivas, camino enmedio, ochenta y cuatro varas; oriente, Bartolo Telles, ochenta y ocho varas; poniente, Bartolo Telles, noventa y seis varas.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Civil Distrito. Granada, catorce Noviembre mil novecientos cincuenta y dos.—Edmundo Matus M., Srío.

3860 3 2

Nº 3192

Doña Ascensión Ayala, solicita título supletorio finca urbana consistente casa y solar, esta población, lindante: norte, solar y casa de la sucesión de Eudoro Canales; este, calle enmedio, casa y solar de Elia Castillo; sur, calle enmedio, casa y solar de Agustín Salinas; y oeste, solar de Concepción Medina.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Somotillo, catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Antonio Varela T.—Ante mí, Elías Arana, Srío.

3852 3 2

Nº 3391

Mariano Lezama, solicita título supletorio, rústica esta jurisdicción, cultivada chagüite, caña, siguientes linderos: oriente, Domingo Narváez; poniente, Hermenegildo Chávez; norte, Estanislao Cruz; sur, Hermenegildo Chávez.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, Setiembre ocho, mil novecientos cincuentidos.—Moisés S. Cole, Srío.

4012 3 2

Nº 3392

Macario Suárez, solicita título supletorio, terreno propio, sito esta ciudad, barrio Palmira, limitado: oriente, camino del ganado; poniente, predio de Florencio Alcerro; norte, propiedad del solicitante; sur, propiedad Santiago Barberena.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Fco. J. Castillo O., Srío.

4011 3 1

Nº 3292

Estanislao Cruz, solicita título supletorio rústica esta jurisdicción, cien hectáreas, cultivada chagüite, potreros, siguientes linderos: oriente, Ursulina Sánchez; poniente, Domingo Narvaez; norte, Leoncia Cruz; sur, Delfina Cáceres.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, Agosto dieciocho mil novecientos cincuenta y dos.—Moisés S. Cole, Srío.

3935 3 1

Nº 3332

José Angel Rivera, solicita título supletorio dos lotes terreno ubicado valle Verapaz, esta jurisdicción; a) llamado El Guajirito diez hectáreas de extensión propio para sembrar maíz y maicillo con casa de habitación en el centro sobre horcones y taquezal cubierta tejas barro, mide de oriente a occidente, seis varas, por cinco de norte a sur. Linda: norte, Francisco Gonzalez; sur y oriente, Abe-

lardo Oconor; y occidente, José Julián López; b) huerta llamada El Zapote, una hectárea cubierta con cafetos, guineos, aguacates, mangos y naranjas. Linda: norte, monte inculto; sur, Abelardo Oconor; oriente, monte inculto; y occidente, Lorenzo Gonzales.

Tramitado con intervención Síndico Municipal.

Oyense oposiciones término de ley.

Dado en el Juzgado Local. Totogalpa, cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Coronado López Ortiz, Juez Local y de Policía Propietario.—Ante mí, Alfredo Rubio F., Srío.

3965 3 1

Nº 3388

David Moncada, mayor edad, soltero, agricultor, este domicilio, solicita título supletorio casa esta ciudad, una sola pieza, seis varas largo seis ancho, corredor diez varas largo; solar treintitres varas una tercia en cuadro, cerco cardones, ubicados barrio El Coyolar, lindando: norte, casa y solar de Luisa López, mediando calle; sur, casa y solar de José Benito López; oriente, casa y solar de Joaquín Zelaya Zelaya; occidente, casa y solar del Teniente Guardia Nacional Rodolfo González.

Tuvo intervención Síndico Municipal.

Valóralos Quinientos córdobas.

Oyense oposiciones legales.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, Diciembre ocho, mil novecientos cincuentidos.—J. L. Jarquín C., Srío.

3996 3 1

Nº 3414

José María Talavera Monterrey, solicita título supletorio terreno Nandaime, Cantón San Juan, estos linderos y dimensiones: sur, Manuel Alvarado, calle enmedio, cincuentisiete varas; norte, Daniela Noguera, cincuentisiete varas; oriente, Joaquín Quintanilla, treinticuatro varas tres cuartas; y poniente, Manuel Alvarado, cincuentisiete varas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil.—Nandaime, once de Diciembre de mil novecientos cincuentidos.—José María Castillo N., Srío;

4038 3 1

Nº 3424

Juana Dávila, solicita título supletorio predio ubicado lugar Bonete, sitio Santa Cruz, esta jurisdicción. Mide aproximadamente veinte manzanas; contiene casa, huertas y montes; cercado alambre y madera, lindante: oriente, Evaristo Lazo; occidente, camino real a San Nicolás; norte, Evaristo Lazo; sur, Evaristo Lazo.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Distrito para lo Civil.—Estelí, doce Diciembre mil novecientos cincuenta y dos.—Nueve de la mañana.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Conforme.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

4036 3 1

CITACION

Nº 3431

Con instrucciones de la Junta Directiva de «Editorial Católica S. A.», cito a sus socios para Junta General Extraordinaria de Accionistas que celebrará a las 3 p.m. del día 15 de Enero de 1952 en la Oficina del suscrito Secretario. Esta Junta Extraordinaria conocerá: estado financiero de la Compañía; un informe que someterá la Directiva; la disolución y liquidación de la Compañía; del nombramiento de liquidadores y de todo lo relacionado con estos puntos; así como la discusión y adopción de cualquiera de los acuerdos a que se refiere el Arto. 34 de sus Estatutos.

Managua, D. N., 22 de Diciembre de 1952.

JULIO LALINDE,
Secretario.

4103 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 3311

Hipólito Dávila Gutiérrez, solicita arriendo catorce hectáreas terreno ejidal comarca Santo Domingo esta jurisdicción, posesión material, casa, cerco maderera y piñuela, guineos, y tule, linda: oriente, Francisco López Alfaro; occidente, camino de uso público; norte, Adrian López Pérez; sur, Genaro Aguilar.

Quien se crea con derecho opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal. Tototalpa, veintinueve Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Reinaldo López L., Alcalde Municipal.—Ante mí, T. Rubio M., Srío. 3959 3 3

Nº 3180

Pablo Rivera, casado, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo de cuatro manzanas de terreno ejidal, en el Río Abajo, con los siguientes linderos: norte, trabajo de Demetrio Benavides; sur, terreno de Rosendo Gaona; oriente, cafetal de Rubén Mesén y monte inculto; y occidente, camino de uso público.

El que se crea con derecho que se se oponga en el término de quince días.

Alcaldía Municipal. Jalapa, ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Manuel Salgado.—Luis Alberto Tercero, Srío. 3841 3 3

Nº 3246

Juan Agustín Reyes, Daniel, Jacinta, Nolberta, Lucía, Inocente, Concepción y Catalina, todos de apellido Tobal, solicitan arriendo de una pequeña finca como de cinco manzanas de superficie; casa cubierta con tejas, pozo de extraer agua, cercada con piñuelas y alambre, situada Comarca Jicarito, dentro estos linderos: oriente y sur, Nicolás Solís, atravesando camino al oriente; poniente, Luis Vega; y norte, Pedro Tobal,

Quien se crea con derecho opóngase término quince días.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Enrique Albert.—M. Pereira Q., Srío. 3894 3 3

Nº 3313

Asisclo Bautista Dávila, solicita arriendo veinte hectáreas terreno ejidal, comarca Verapaz, nombre San Antonio; linderos: oriente, Roberto Bautista; occidente, Melecio Ponce; norte, camino de este al Río Coco; sur cerro inculto.

Quien se crea con derecho opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal. Tototalpa, a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Reinaldo López L., Alcalde.—Ante mí, T. Rubio M., Srío. 3957 3 3

Nº 3266

Heriberto Ferrufino, solicita arriendo cuatro manzanas terreno ejidal, estos linderos: oriente, terreno de Fausto Corrales; poniente, huertas de Justo P. Peralta; norte, ejidos del pueblo; y al sur, huertas del mismo Justo P. Peralta.

Quien pretenda derecho, opóngase forma legal.

Alcaldía Municipal. Somotillo, siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Heriberto Pastora V.—José A. Zapata, Srío. Es conforme. José A. Zapata, Srío. 3908 3 3

Nº 3301

Asunción Vega, denuncia para arrendar en la comarca Muluco, esta jurisdicción, un lote de terreno ejidal como de veinte hectáreas, con estos linderos:

al oriente, terreno de Victoriano Sequeira y Ezequiel Hurtado, teniendo camino de por medio con Victoriano Sequeira; al poniente, tierra de Agripina Grillo, antes de Sara Guillén; al norte, finca Las Limas y Faustino González; y al sur, tierras de Victoriano Sequeira.

Quien se crea con derecho oponerse preséntese dentro de quince días.

Alcaldía Municipal. San Pedro de Lóvago, Octubre tres de mil novecientos cincuenta y dos.—Gilberto Carranza.—Miriam González, Srío. 3940 3 3

Nº 3252

Marcos Téllez, solicita arrendamiento para dos años, dos lotes terreno municipal, en la costa Laguna de Masaya, esta jurisdicción, componiendo los dos setecientos cincuenta varas cuadradas, divididas por calle que va de norte a sur. linderos generales: resto playa; poniente, carretera en medio, predio Josefina Brenes; sur, terreno municipal; norte, resto playa.

Quien crease con derecho, opóngase dentro término legal.

Alcaldía Municipal. Masatepe, veintiuno Octubre mil novecientos cincuenta y dos.—Pedro Ramírez h.—A. Ruiz Lacayo, Srío. 3910 3 3

Nº 3181

Carlos Ramiro Cáceres, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo de veinte manzanas de terreno ejidal en La Aguja de Ana, de esta jurisdicción, con los siguientes linderos: norte, camino de uso público; sur, serranía, occidente, Quebrada de Molina; y oriente, propiedad de Ascensión Benavides.

El que se considere con derecho, opóngase en el término de quince días.

Alcaldía Municipal. Jalapa, cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Manuel Salgado.—Luis Alberto Tercero E., Srío. 3839 3 3

Nº 3215

Remigio Mejía López, solicita arriendo seis hectáreas terreno ejidal, posesión material, comarca Verapaz, nombre Flor Colorada, contiene casa, café y palos frutales, cercos maderera y piñuela, linda: oriente, casa Maclovio Mejía; occidente, casa Máximo Mejía; norte, José María Mejía; sur, Máximo y Macario Mejía.

Quien se crea con derecho oposición hágalo término de ley.

Tototalpa, cinco de Noviembre mil novecientos cincuenta y dos.—Testado—Tototalpa—no vale.—Reinaldo López L., Alcalde Municipal.—Ante mí, T. Rubio M., Srío. 3955 3 3

Nº 3318

Lucio Gutiérrez Dávila, mayor de edad, soltero, agricultor, de este domicilio, solicita arriendo veinte hectáreas terreno ejidal Comarca Santo Domingo, nombre «Piedra Blanca», contiene casa de habitación; linda: oriente, predio Guillermo López Pozo; occidente, camino de por medio, predio Gonzalo Gutiérrez, norte, Francisco López Alfaro; sur, Concepción Flores Lozano.

Quien se considere con derecho oposición, hágala término legal.

Alcaldía Municipal. Tototalpa, once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Reinaldo López L., A. Mpal.—Ante mí, T. Rubio M., Srío. 3952 3 3

Nº 3312

Valeriano Bautista García, solicita arriendo quince hectáreas, terreno ejidal comarca Verapaz, esta

jurisdicción, nombre Nance Prieto. Linderos: oriente, Salva'or Mantilla Calderón; occidente, Rosendo Bautista Ponce; norte, Max Paguaga; sur, caserío de Quebrada Grande.

Quien tenga derecho opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal. Tototalpa, diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Reinaldo López L., Alcalde Municipal.—Ante mí, T. Rubio M., Srío. 3958 3 3

No 3265

Luis A. Juárez, solicita arriendo seis manzanas terreno ejidal, limitado así: norte, terrenos de Santiago Matute; sur, llanos ejidales; este, llanos ejidales; poniente, Loma Alpina ejidal.

El que crea tener derecho, opóngase término y forma legal.

Alcaldía Municipal. Somotillo, siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Heriberto Pastora V.—José A. Zapata, Srío.

Es conforme. José A. Zapata, Srío.

3909 3 3

No 3317

Adrián López Pérez, del domicilio de Somoto, solicita arriendo quince hectáreas terreno ejidal Valle Santo Domingo esta jurisdicción, nombre, «Los Jocotes», linda: oriente, y norte, predio Francisco López Alfaro; occidente, Leonardo Pérez; sur, predio Polo Dávila Gutiérrez.

Quien tenga derecho oposición, hágalo término de ley.

Alcaldía Municipal. Tototalpa, once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Reinaldo López L., A. Mpal.—Ante mí, T. Rubio M., Srío. 3953 3 3

No 3316

Calixto Sánchez Dávila, solicita arriendo noventa hectáreas terreno ejidal, dos lotes posesión material, comarca Verapaz, nombres: «Delicias del Sociego» y «Manguito», contiene casa, zacate artificial, cercadas alambre, madera, piñuela y natural; linda primer lote: oriente, Francisco Medina; occidente, Manuel Almendares Calero; norte, Cupertino Sánchez; sur, Lucio y Abraham Mejía; segundo lote: oriente, Luciano Mejía Sánchez; occidente, Gustavo Paguaga; norte, Ismael Bellorín; sur, casa Cupertino Sánchez.

Quien se crea con igual o mejor derecho opóngase término legal.

Tototalpa, catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Reinaldo López L., A. Mpal.—Ante mí, T. Rubio M., Srío.

3954 3 3

No 3267

Francisco Ortiz, este domicilio, solicita arrendamiento (50) cincuenta manzanas terreno ejidal con mejoras, fincas caña, café, guineos, siembros, frijoles, maíz y casa habitación, todo dentro estos linderos: oriente, camino al valle Mojón; occidente, cafetal don Gabriel Bellorín; sur, serranías ocotalosas libres; norte, predios del solicitante, lugar El Tendido, esta jurisdicción.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro el término de ley.

Alcaldía Municipal. Ciudad Antigua, Noviembre diez y ocho de mil novecientos cincuenta y dos.—Gabriel Bellorín.—R. Arellano, Srío.

3907 3 3

No 3268

Ignacio Vásquez, este domicilio solicita arrendamiento (20) veinte manzanas terreno ejidal con mejoras siembras caña, café, casa habitación y huatales, bajo estos linderos: norte, predio de Pedro Pozo; sur, predio Gabriel Pozo; oriente, trabajos de

Benigno Pozo y Apolonio Pozo; occidente, terrenos libres; lugar El Plan de la Puerta esta jurisdicción.

Quien se crea con derecho opóngase dentro el término de ley.

Alcaldía Municipal. Ciudad Antigua, Noviembre veinte de mil novecientos cincuenta y dos.—Gabriel Bellorín.—R. Arellano, Srío. 3906 3 3

No 3269

Francisco Mayorga solicita arrendamiento treinta hectáreas terreno situado en Ejidos Modernos al noroeste esta ciudad como a tres leguas distancia con siguientes linderos: oriente, sitio Tepeniquiasme; occidente, terrenos Anacleto Molina y Abel Pérez; norte, terrenos don Ignacio Mayorga; y sur, también con terrenos Anacleto Molina.

Quien crease perjudicado opóngase término legal dentro tres publicaciones Gaceta Oficial.

Dado Alcaldía Municipal. Chinandega, veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Julio C. Villanueva M., Secretario Municipal. 3905 3 3

No 3314

Jorge González Pastrana, solicita título de arriendo cincuenta hectáreas terreno ejidal, ubicado comarca Ferrero Grande, esta jurisdicción, contiene casa, cercos de madera, piñuela y zanjo, nombre Jaguo, linderos: oriente, casa de Inés Gómez; occidente, Nemesio Gómez Pérez; norte, Tomás Muñoz M.; sur, Natividad Gómez.

Quien se crea con derecho opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal. Tototalpa, veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Reinaldo López L., Alcalde.—Ante mí, T. Rubio, Srío. 3956 3 3

No 3307

Cruz Sequeira, solicita se le done un solar baldío y municipal, de treinta y tres varas cuadradas, en la parte noroeste de esta ciudad. En un lote de terreno de dos manzanas, que fué declarado municipal en el año mil novecientos treinta y tres, según consta en diligencias, con estos linderos: oriente, Carretera Interamericana; occidente, terreno inculto; norte, propiedad de Vicente Ferrer Pérez; y sur, con solar denunciado por Bartolomé Vallejos.

Quien se crea con derecho que se presente a esta Alcaldía Municipal en los términos de ley.

Alcaldía Municipal. Ciudad Darío, veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Alfredo Urbina G.—Ante mí, Pedro Torres R., Srío. Es conforme.—Pedro Torres R., Srío.

3960 3 3

No 3306

Bartolomé Vallejos, solicita donación solar baldío municipal, comprendido bajo los siguientes linderos: oriente, con la Carretera Interamericana; occidente, terreno inculto; norte, con solar denunciado por Cruz Sequeira; y sur, con solar y casa de Jesús Lira; dicho solar está situado en la parte noroeste de esta ciudad, y comprendido en un lote de terreno de dos manzanas, que fué declarado municipal en el año de 1933, según consta en diligencias que existen en esta Alcaldía.

Quien se crea con derecho que se presente dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal. Ciudad Darío, veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Alfredo Urbina G.—Ante mí, Pedro Torres R., Srío.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srío.

3961 3 3